

B – VCO

Bogotá, D.C., Junio 30 de 2010

Señores:

Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de Bancóldex de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial, cooperativas financieras, ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados que cuenten con cupo en Bancóldex.

Gremios y Empresarios

**Asunto: Cupo especial de crédito “Alcaldía de Medellín – Bancóldex, para pequeñas y medianas empresas**

BANCÓLDEX y la Alcaldía de Medellín, se permiten informar que los recursos del Cupo Especial de crédito Alcaldía de Medellín – Bancóldex, para pequeñas y medianas empresas, establecido por la Circular Externa No. 027 del 23 de noviembre de 2009, fueron utilizados en su totalidad

En consecuencia, se suspende el Cupo Especial de Crédito y queda sin vigencia la mencionada Circular a partir de la fecha.

Agradecemos a todas las entidades su colaboración en la utilización de estos recursos, en beneficio del sector empresarial de la región.

Cordialmente,

Fernando Esmeral Cortés  
Vicepresidente Comercial